

**Circular 04/N
2019-2020**

CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA INFANTIL INVIERNO 2019-2020

- 1. FECHA:** 22 y 23 de febrero de 2020
- 2. LUGAR:** Azken Portu (Irun)
- 3. HORARIOS:** 1ª y 3ª Sesión - a determinar
2ª y 4ª Sesión - a determinar
- 4. PISCINA** 25 mts. y 8 calles con cronometraje electrónico

5. PROGRAMA DE PRUEBAS

1ª Sesión (22/02/2019)			
1.-	800	Libre	Masculino
2.-	400	Libre	Femenino
3.-	200	Espalda	Masculino
4.-	200	Espalda	Femenino
5.-	100	Mariposa	Masculino
6.-	100	Mariposa	Femenino
7.-	100	Estilos	Masculino
8.-	100	Estilos	Femenino
9.-	4 x 200	Libre	Masculino

2ª Sesión (22/02/2019)			
10	1500	Libre	Femenino
11.-	400	Libre	Masculino
12.-	200	Braza	Femenino
13.-	200	Braza	Masculino
14.-	100	Libre	Femenino
15.-	100	Libre	Masculino
16.-	200	Estilos	Femenino
17.-	200	Estilos	Masculino
18.-	4 x 200	Libre	Femenino

3ª Sesión (23/02/2019)			
19	200	Libre	Masculino
20	200	Libre	Femenino
21.-	100	Espalda	Masculino
22.-	100	Espalda	Femenino
23.-	400	Estilos	Masculino
24.-	400	Estilos	Femenino
25.-	1500	Libre	Masculino
26.-	4 x100	Libre	Femenino
27.-	4 x100	Libre	Masculino

4ª Sesión (23/02/2019)			
28.-	50	Libre	Femenino
29.-	50	Libre	Masculino
30.-	200	Mariposa	Femenino
31.-	200	Mariposa	Masculino
32.-	100	Braza	Femenino
33.-	100	Braza	Masculino
34.-	800	Libre	Femenino
35.-	4 x100	Estilos	Masculino
36.-	4 x100	Estilos	Femenino

6. PARTICIPACIÓN

6.1. CATEGORÍAS:

	MASCULINA	FEMENINA
INFANTIL	2005 y 2004	2006 y 2005

6.2. Podrán participar exclusivamente los nadadores con licencia federativa (EIF-FVN y la FNN-NIF) en vigor para la presente temporada y que acrediten alguna de las marcas mínimas exigidas, lo que les

da derecho a participar en cualquier prueba individual de las señaladas en el punto 5.- PROGRAMA DE PRUEBAS, con la única limitación que se expresa en el punto 6.5

6.3. Las marcas de participación y las mínimas se consideran válidas a partir del **1 de octubre de 2019**.

6.4. Cada club podrá presentar cuantos nadadores desee en cada prueba.

6.5. Cada nadador podrá participar en **tres** pruebas individuales, además de los relevos.

6.6. Cada club solo podrá presentar un equipo de relevos por prueba, pudiendo estar formado por nadadores/as de cualquier edad de las establecidas y que estén inscritos en al menos una prueba individual.

7. MÍNIMAS. Referidas a piscina de 25y crono electrónico

FEMENINO		INFANTIL INVIERNO	MASCULINO	
2006	2005		2004	2005
20:53,55	20:14,36	1500 m. libre	19:16,18	19:54,92
10:56,64	10:36,11	800 m. libre	10:00,14	10:20,24
05:20,28	05:10,27	400 m. libre	04:52,11	05:01,90
06:10,28	05:57,82	400 m. estilos	05:31,67	05:43,68

8. INSCRIPCIONES

8.1. Los clubes deberán enviar la preinscripción a su propia Federación (Vasca o Navarra, según corresponda), empleando el formato habitual tal como tengan indicado por su Federación.

8.2. Cada club enviará (correo ordinario, correo electrónico o fax) sus preinscripciones a su propia **Federación (Vasca o Navarra, según corresponda)**, quien deberá recibirlas lo más tarde el día **18 de febrero (martes) de 2020 a las 10 horas**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

8.3. **Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador/a y/o relevo. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.**

8.4. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicarán un listado provisional de inscripciones en su página web (www.eif-fvn.org o www.fnn-nif.com) el **miércoles 19 de febrero**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF antes del **jueves 20 de febrero las 10 horas**. A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

8.5. En caso que la competición se desarrolle dentro de la C.A.V. los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción el importe resultante del prorrateo de los gastos originados para el desarrollo de la competición entre el número de inscripciones totales, según acuerdo de la Asamblea.

9. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

9.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento.

9.2. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

10. BAJAS Y HOJAS DE RELEVOS

10.1. Las bajas y hojas de relevos se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara debidamente cumplimentado en la secretaría de la competición hasta **media hora** antes del inicio de cada sesión.

10.2. Las bajas serán entregadas por el **delegado o entrenador del equipo** (que deberán estar acreditados para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador/a y calle.

10.3. La no presentación de un nadador a la prueba en la que está inscrito, sin haber sido dado de baja de la forma descrita en el punto anterior, implicará que dicho nadador **no podrá tomar parte en ninguna otra prueba durante el resto de la sesión (incluidas las de relevos) y no será sustituido.**

10.4. Se cobrará una multa de 2€ por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de 10€.

11. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES

11.1. Se realizará una clasificación individual por cada prueba y año.

12. TROFEOS Y PREMIOS

12.1. Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba y año

13. SANCIONES y NOTA FINAL

13.1. Las EIF-FVN/FNN-NIF podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

13.2. Las EIF-FVN/FNN-NIF nombrarán para esta competición, un Director de Competición, que será la máxima autoridad, en la organización del campeonato así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Arbitro de la competición.

12.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN o la FNN-NIF (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.

12.4. Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo.